



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2016-MPMN

Moquegua, 30 de Diciembre de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 23-12-2016, el Dictamen N° 020-2016-COPYP/MPMN de Registro N° 042478-2016 de fecha 21-12-2016, sobre suscripción de "Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional" con "Swisscontact - Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional" a suscribirse con "Swisscontact - Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo", es con el objeto de que nos transfiera la metodología de promoción de prácticas seguras, saludables y sostenibles que se articulen a las labores de prevención que realizan los Gobiernos Locales, para crear conciencia sobre los riesgos de la construcción informal, mediante mecanismos de coordinación que garanticen las acciones de capacitación técnica para trabajadores dedicados a la construcción de viviendas informales y sensibilización a los vecinos y/o propietarios Residentes en el Distrito de Moquegua;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-12-2016;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y "Swisscontact - Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo", para que nos transfiera la metodología de prácticas seguras, saludables y sostenibles, que se articulen a las labores de prevención que realizan los Gobiernos Locales, para crear conciencia sobre los riesgos de la Construcción Informal; con el objeto de lograr la sostenibilidad de buenas prácticas de autoconstrucción.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

